



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0343) 4930 069 / 096, Interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



DECRETO N°75/2024

Hasenkamp, 29 de mayo de 2024

VISTO;

El 118° Aniversario de la Fundación de nuestra localidad;

Y CONSIDERANDO;

Que desde el Área de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Hasenkamp, se está organizando dentro del marco de los festejos del aniversario por la fundación de nuestro pueblo, variados eventos en conmemoración;

Que el cronograma de los festejos comienza a mediados de agosto y culmina con el último evento programado;

Que la realización de los eventos va a producir gastos en traslado de personas, placas y/o reconocimientos, contratación de artistas, comidas y bebidas para atender a las delegaciones que vienen de otras localidades, y demás gastos que vayan surgiendo;

Que es necesario dictar una norma legal que autorice el pago de estos gastos;

POR ELLO;

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Art. 1º) Autorízase al pago de los gastos que vayan surgiendo en conmemoración a la celebración del aniversario de nuestra localidad, contra presentación de la correspondiente factura, que justifique tal gasto.-

Art. 2º) El gasto que demande la aplicación del Artículo 1º deberá imputarse a Finalidad 5 Función 10.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Manuel Landra
Sec. Gob. y Hacienda

Hernán E. Kissler
Presidente Municipal